



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
RADICADO	170014003001 2017 00441 00
ASUNTO	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 del código general del proceso, y como no ha sido rendido el dictamen pericial completo tal y como fue ordenado por este despacho, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia para el día 25 del mes y año en curso, por lo que se fija el día **primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 am)**, en aras de llevar a cabo las etapas contempladas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 375 de la misma codificación.

Las partes comunicarán tal decisión al auxiliar.

Nuevamente se requiere al curador *ad-litem* de la señora CELIA ROSA CASTRILLÓN BURITICÁ, para que cumpla con lo requerido en auto anterior respecto a las manifestaciones que aduce ha pretendido hacer su representada.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup>Publicado por estado No. 194 fijado el 23 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Sandra Maria Aguirre Lopez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c798ba89d78fa6386f49c6f8221f38cd794a27562e819ad3359641950d43920d**

Documento generado en 22/11/2021 04:57:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>